

Wilso las constancias del presente expediente Letra M.E.62. Nº 1248/66, atento lo informado por el señor Comundante de Operaciones Navales y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO

Que es mecesario actualizar el "Distema de Commicaciones" de la ABUDA ABUNTEMA para cumplimentar las recomendaciones y exigencias establecidas en los convenios internacionales de comunicaciones;

Que ello requiere la incorporación de equipos transreceptores con especificaciones de origem, acordes con las recomensaciones de los convenios antes mencionados;

Que estos transreceptores introducem y adoptem los nuevos medios de comunicaciones como Banda Lateral Unica, Radioteletipo, etc.;

Que es conveniente la incorporación integral de equipos ys que la uniformidad de los múseos beneficiará al adiestramiento y disminuirá el volumen de los problemes legisticos involucrados; que dicha uniformidad es además indispensable para solucionar

los problemas de comunicaciones actualmente plantesdos; Que se ha consultado a caracterizados fabricantes de equipos

de comunicaciones en los STIMOS INDIOS INDIOS IN ANNOTA; Que del detallado estudio de la información recibida y de la extistente en la DIRROCTOS IN ENERGENICA XATA, surpe que el equipamiento ofreción por la "COLLING RADIO CONFAIT" es el que afía siscusdamente cumple con los requerindentos técnicos y ope-







Fativos filados por la ARMADA ARCHITINAT

Que los equipos ofrecidos se enquentran en uso en Fuerzas Armadas de otros países con óptimo resultados y están respaldados además por el destacado lugar ope ocupa "COLLINS RADIO COMPANY" en virtud de la calidad de sus equipos y al desarrollo de la técnice apliceds a los mismos:

Que al poseer estos equipos sus componentes y elementos catalogados dentro de las normas adoptadas por la Electrónica Naval para su Logistica, se favorecerá la obtención de los repuestos necesarios para su mantenimiento:

que la presente adouisición es una incorporación global de equipos que permitirá utilizar los nuevos modos de trabajo en Banda Lateral Unica, y posibilitará la implantación del sistema de Radioteletipo (RATT), cuyo uso recién conienza en la ARMADA ARGENTINA, y ello constituye un cambio significativo en la política de les commicaciones navales:

Que a un cambio de tanta proyección debe rodeárdelo de un elevado grado de reserva a fin de impedir que llegue a conocimiento de otros estados que sean probables enemigos, ya que tal conocimiento vulneraría fundamentalmente uno de los requisitos imprescindibles de la doctrina de las commicaciones de una Puerza Armada, cual es el secreto de la operación;

Que el presente caso se ajusta a lo establecido en el artícu-





lo 56, inciso 30, spartados e) y f) de la Ley de Contabilidad;

## EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

ANTHURA SIA, ARROFANSA SI MINISTRI DE RIVERE (CORRECT DE COMMISSION LIVERZI À CORRECTA E FORME SISSAI LA SEQUILI-CIÓN DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE LA SEQUILI-CIÓN DE LA COMPANION DE

del Roder Ejecutivo Bedonal, entre el MINISTRIO DE DEFENSA (CCLARDO DE OPERACIONS METALES - Dirección General del Natarial Neval) y la firma "OCCLARS ENDIO COMPART" de los ENTADOS UNIDOS EL AUDICIA, uno de cuyos ejeculares corre agregade.

Articolo St.- Il patto total que demando la njenotida dal pra santo descrito y que se failes en el articulo 19, se imputará al Plan de Investigace Patrimendase - 6-3-50-3-05-0-960- Descrito IS 3000/06, - Tipordeno 1966 hasta la uma de INULTA Y 100 NJ-LOSES SITURIDOS DEL PROPO NORTA MENDRAL (SER, 900,000.), y el saldo a las partidas equivalentes de sjeroticios guessivos.

Artifculo 40 .- El presente decreto será refrendado por los



INTERINO y de ECONOMIA Y TRABAJO, y firmado por los Señores COMAN-DANTE DE OPERACIONES NAVALES Y SECRETARIO DE ESTADO DE HACIRMOA. Artículo 50.- Comuniquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL RE-GISTRO OPICIAL, comuniquese al Tribunal DE CUENTAS DE LA NACION y archivese on al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL).

DECRETO "S" Nº 4683



